

## **Alianzas Público Privadas para el desarrollo humano y la lucha contra la pobreza en el sector TIC en Perú**

### **Preguntas frecuentes**

**1. ¿Puede participar una sola entidad?**

El concurso busca iniciativas trabajadas en alianza, dónde se establezca claramente la a participación de entidades públicas y privadas.

**2. ¿Cómo reconocer si mi iniciativa o proyecto se encuentra dentro de alguna categoría?**

Si estas desarrollando alguna acción a favor de la gestión pública, los servicios públicos o el ejercicio de los derechos humanos, como la educación, la salud, el acceso al agua y saneamiento, la no violencia u otros; y además se encuentran participando diversos actores públicos y privados, puedes entrar en la primera categoría.

Si tienes una solución tecnológica, cómo un aplicativo, un sistema de información o si eres un startup que ha participado en una hackaton y crees que dicha solución puede favorecer la gestión pública, los servicios públicos o el ejercicio de derechos humanos, puedes entrar a la segunda categoría. Requieres para ello una entidad que aplicará dicha solución tecnológica.

**3. ¿La iniciativa tiene que ser específicamente de TIC?**

La iniciativa no tiene que ser específicamente de TIC, sin embargo debe existir un componente TIC resaltante en la iniciativa. Se debe describir los beneficios o el valor agregado de dicho componente.

**4. ¿Se puede presentar más de una iniciativa por entidad?**

Sí. Las entidades pueden presentar más de una iniciativa y por cada una de ellas adjuntar los formatos correspondientes

**5. ¿Sólo pueden presentarse empresas del sector TIC?**

No. Se pueden presentar empresas de cualquier sector y tamaño.

**6. ¿Tiene que participar necesariamente la empresa?**

El objetivo del concurso es promover alianzas público privadas, en donde la empresa privada tiene un papel a considerar. Se tomará en cuenta aquellas iniciativas en dónde la empresa participe con algún rol.

**7. ¿Los formatos de presentación se pueden variar?**

En los formatos de presentación se puede añadir otros campos que describan mejor la iniciativa, sin embargo no se puede reemplazar los apartados que ya se encuentran señalados.

**8. ¿Se puede anexar mayor información como publicaciones, fotografías y/o videos que expliquen la experiencia?**

Sí. Todo recurso que pueda agregarse para comprender la iniciativa se puede adjuntar.

**9. ¿El premio en efectivo se debe aplicar en la misma iniciativa?**

El premio en efectivo será para la continuación, modificación, ampliación, o fortalecimiento de la experiencia presentada y para la transferencia de la solución tecnológica.

**10. ¿El premio en efectivo es sólo para ejecutarse en el componente TIC?**

No necesariamente. El premio en efectivo es para potenciar la alianza y en ese sentido se puede ejecutar en algún aspecto prioritario de la iniciativa.

**11. ¿En cuánto tiempo se puede ejecutar el premio?**

El premio se debe ejecutar entre 29 de Junio y 30 de noviembre de 2014

**12. ¿Es posible tener una ampliación al plazo de ejecución del premio?**

Esta ampliación es posible previa justificación y acuerdo entre los organizadores del concurso y la entidad ganadora.

En el formato de presupuesto y cronograma se debe de especificar hasta qué fecha se propone ejecutar el premio

**13. ¿Hasta cuándo puedo presentar mi iniciativa?**

El plazo de presentación de las propuestas estará abierto desde el lunes 14 de Octubre de 2013 hasta el domingo 15 de Junio de 2014. Se recibirán los formatos correspondientes en .PDF vía electrónica a la dirección [peru@ongawa.org](mailto:peru@ongawa.org) con el asunto: Concurso APPD en el Sector TIC. O de manera física de lunes a jueves, en el horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. en la sede de ONGAWA en Lima: Av. la Paz 434, oficina 1101, Miraflores.